

20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—72.060.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1993 se tramitan autos de juicio de faltas por lesiones por imprudencia, hechos ocurridos el día 25 de diciembre de 1992 en la CN-340, término municipal de Lorca, estando implicados el vehículo matriculado GE-5534-H y el vehículo matriculado alemán R-CV-392; se encuentra en paradero desconocido el conductor y el propietario del vehículo alemán, Mohammed Dallahy y Angelo di Pietro. En dichos autos se ha señalado para el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, de esta ciudad (planta primera).

Y para que sirva de citación en forma al referido anteriormente, así como los que se encuentren en idéntica situación, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a 3 de diciembre de 1997.—El secretario, Alberto Tomás San José Cors.—71.920-E.

## LUARCA

### Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca García Herrero, contra don Ramón Fernández Álvarez y otro, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y precio

de tasación que se indicará, los bienes que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Luarca, avenida Galici, sin número, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—La falta de la presentación de los títulos ha sido suplida mediante certificación registral de los bienes inmuebles embargados.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda subasta el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Descripción de los bienes

1. Labor y urbana. Labor sita en la localidad de Villapedre, municipio de Navia, de 12 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Ventura Olavarrieta; sur, con herederos de don Fermín Villamil; este, con camino que va de Villainclán a La Peña, y oeste, con viuda de don Francisco Campoamor. Dentro de esta finca hay un edificio con una superficie de 146,73 metros cuadrados, y una altura de 5 metros con destino a vivienda. Está compuesta de sótano, un piso y desván bajo cubierta de pizarra. Distribuida interiormente en cocina, despensa, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otros. Esta vivienda se encuentra indivisa. La parte proporcional perteneciente a don Ramón Fernández García, por título de herencia, tiene un valor de 9.427.800 pesetas, aproximadamente.

2. Rústica. Finca dedicada a labor y secano, ubicada en La Peña, de la localidad de Villapedre, municipio de Navia, con una superficie de 30 áreas 80 centiáreas. Linda por todas sus partes con camino. Esta finca se halla como labor no recalificada indivisa. Se halla inscrita en parte proporcional a título de herencia a favor de don Ramón Fernández Álvarez, mayor de edad, soltero, vecino de Villapedre, municipio de Navia. La parte que le corresponde de valor en 130.000 pesetas, aproximadamente.

3. Vehículo. El vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 205 Style, matricula O-7885-BD, con-

siderando que no lo vi, y según datos que obran en autos, que su estado de conservación sea regular, según mi leal saber y entender y con base en la guía de tasaciones Ganvam de la fecha actual. Su valor es de 600.000 pesetas, aproximadamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Luarca a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—72.022.

## LUCENA

### Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, signados con el número 69/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, frente a don Leandro Pérez Salcedo, don Antonio Ortega Sánchez y doña Francisca García Guerrero, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, la celebración de la tercera subasta la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para el acto de remate el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que más adelante se dirá; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1466000170069/94, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de la finca respecto de la cual se vaya a participar en tal licitación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda situado en la segunda planta, edificio marcado con el número 187, hoy 181, de Francisco Salto de esta villa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, libro 848, folio 152, finca 19.797.

Valor segunda subasta: 5.277.948 pesetas.

Dado en Lucena.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—72.051.

### LLEIDA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 441/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra «Aparcamientos PSC, Sociedad Limitada», y «Explotaciones Mineras Cabrera, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Pieza de tierra campa, secano, sita en Bell-lloch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 39, folio 112, finca 2.220-N.

Valorada en 429.193 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra regadío, sita en Bell-lloch, partida Secanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 36, folio 16, finca 2.832-N.

Valorada en 1.099.959 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra secano, yerma, sita en Bell-lloch, partida Camino del Río. Inscrita al libro 37, folio 30, finca 646-N.

Valorada en 789.062 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento 19, en planta baja, de la calle Cuéllar, de Zaragoza, números 9, 11 y 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, tomo 4.282, folio 49, finca 9.573.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 8, en planta baja, calle Cuéllar, de Zaragoza, números 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 16, finca 9.551.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 9, en planta baja, de la calle Cuéllar, de Zaragoza, números 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 19, finca 9.553.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 15, en planta baja, de la calle Cuéllar, de Zaragoza, números 9, 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 37, finca 9.565.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 16, de la calle Cuéllar, de Zaragoza, números 9, 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 40, finca 9.567.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana número 17. Aparcamiento en calle Cuéllar, de Zaragoza, números 9, 11 y 13. Inscrito al tomo 4.282, folio 43, finca 9.569.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 18, de la calle Cuéllar, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.282, folio 46, finca 9.571.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 20, en calle Cuéllar, números 9, 11 y 13, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.282, folio 52, finca 9.575.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Finca urbana. Aparcamiento número 21, en calle Cuéllar, números 9, 11 y 13, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.282, folio 55, finca 9.577.

Valorado en 2.085.175 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.795.

### LLEIDA

#### Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Concepción Fuentes Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 7, vivienda puerta tercera del piso segundo de la casa de Lleida, calle Corts Catalanes, número 17, con puerta que abre al rellano de la escalera, de tipo C; con superficie útil 59 metros 2 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios dobles y uno sencillo. Linda: Al frente, caja de escalera y la vivienda puerta segunda; derecha, doña Ascensión Ayala, patio de luces y la vivienda puerta segunda; izquierda, calle Nuestra Señora de Montserrat y patio de luces, y detrás, patio de luces y doña Ascensión Ayala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.800, libro 1.028, folio 147, finca 16.081.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Alba Montel Chanco.—72.054.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Graño Coll y don José Graño Coll, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en